



# Comunidad de Madrid

Nº Y AÑO DEL EXPEDIENTE

CONSEJERIA DE **MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA**

REFERENCIA

**Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

## DENOMINACION

**ACUERDO DE 29 JUL 2010, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE EMITE EL INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL PARA LA APROBACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DENOMINADO SECTOR "PUERTA DEL ATLÁNTICO" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÓSTOLES.**

El artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que el procedimiento de aprobación de los Avances de instrumentos de planeamiento general estará sujeto, entre otros trámites, a la emisión por el Consejo de Gobierno de un informe de Impacto Territorial de carácter preceptivo y vinculante, que será elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

El informe de Impacto Territorial analizará la incidencia del Avance sobre el municipio afectado y los municipios colindantes, sobre las dotaciones y equipamientos, las infraestructuras y servicios, las Redes Generales y Supramunicipales de transporte, y cualesquiera otros aspectos que afecten directa o indirectamente a la estrategia territorial de la Comunidad de Madrid.

Dicho informe fue elaborado, con fecha 23 de julio de 2010, por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial concluye señalando, en su informe de 23 de julio de 2010, que examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Móstoles, así como las determinaciones recogidas en los informes sectoriales que acompañan al documento relativo al Informe de Impacto Territorial para la aprobación del Avance del Plan de Sectorización del Ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado denominado "Puerta del Atlántico" del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, se entiende que resulta conforme con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y aceptando el contenido del informe de la citada Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de fecha 23 de julio de 2010, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día **29 JUL 2010**

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Emitir el informe de Impacto Territorial, que se acompaña como Anexo, para su incorporación al documento de tramitación del Avance del Plan de Sectorización del Ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado denominado "Puerta del Atlántico" del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** Dar traslado al Ayuntamiento de Móstoles del presente Acuerdo y del Informe de Impacto Territorial que se acompaña, a los efectos de lo señalado en el apartado 4 "in fine" del artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** El Plan de Sectorización deberá adaptarse a las consideraciones señaladas en el Informe de Impacto Territorial, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 29 JUL 2010

**LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO**

**LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD  
DE MADRID**

Fdo: Ana Isabel Mariño Ortega

Fdo: Esperanza Aguirre Gil de Biedma